



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 119409/
STP16250 – 2021
CUI 11001023000020210144300**

OFICIO 30

Doctora

CLAUDIA GRANADOS ROMERO

Directora Unidad de Administración Carrera Judicial

Email: : carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Atento Saludo,

Comendidamente me permito comunicarle que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZON** mediante el fallo proferido el doce (12) de octubre de 2021, NEGÓ la acción interpuesta por **MARÍA ELIZABETH PLATA REY** contra el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y los Comités de las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Santander, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Se vinculó, como terceros con interés legítimo, a los aspirantes al cargo de “*profesional universitario de centro, oficina de servicios grado 14*” que aprobaron las pruebas, conforme a la convocatoria N° 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, reglamentada a través de los Acuerdos N° CSJSAA17-3610 del 6 de octubre y Acuerdo N° CSJSAA173611 del 10 de octubre, ambos de 2017.

Por lo anterior se solicita su colaboración para que en el aplicativo de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** se notifique este trámite por aviso a todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

Atentamente,

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Gloria Jarava